

7



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 JUN 2024

EX.N° 758 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en AVDA. MANUEL MONTT N° 212, Unidad Vecinal N°3.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 29 de diciembre de 2023.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de las socias y de la representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 363 de 14 de mayo de 2024 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorandum N° 9.216 de 22 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

## DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2- 123108 4- 23994 4- 23995	RESTAURANTE COMERCIAL RESTAURANTE DIURNO RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	RESTAURANTE ROYAL LIMITADA	
RUT.N°	:	76.416.957-3	
NUEVO DUEÑO	:	GASTRONOMIA YUI LIMITADA	
RUT.N°	:	77.852.322-1	
DIRECCIÓN	:	AVDA. MANUEL MONTT N° 212	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

*bu*



- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-
  - 5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-
- Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1529, -